

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 21 de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, con respuesta de Emserpa E.I.C.E. E.S.P y del Municipio de Arauca, respecto de las pruebas decretadas de oficio. Sírvase proveer.

Julio Melo Vera
Secretario

Arauca (A), 24 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 81-001-33-33-002-2018-00451-00
Demandante : Cristian Danilo Parra Poveda
Demandado : E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla, Emserpa EICE, Empresa de Aseo de Arauca - EMMAR ESP, Consorcio Provias de Arauca, Consorcio CONOCOB
Medio de control : Acción Popular
Consecutivo : 0227

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone poner en conocimiento de las partes la prueba obrante en los archivos 26 y 27 del expediente digital, durante el término de 3 días para que se cumpla el principio de contradicción sobre ella.

Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el sistema informático SAMAI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez